

Consejo Fiscal Autónomo

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de abril de 2020

09:30-12:00 hrs.

Asistencia

- Sr. Jorge Desormeaux (Presidente).
- Sr. Jorge Rodríguez (Vicepresidente).
- Sra. Paula Benavides (Consejera).
- Sr. Gonzalo Sanhueza (Consejero).
- Sr. Aldo Lema (Consejero).

También participaron el Analista de Estudios del Consejo Fiscal Autónomo, Sr. Pablo Sánchez y el Secretario Ejecutivo del Consejo Fiscal Autónomo, Sr. Diego Morales.

Temas tratados y acuerdos adoptados

- El Consejo aprobó las actas correspondientes a las sesiones celebradas durante la última semana, las que se desarrollaron con fechas 9, 13 y 14 del mes en curso.
- Posteriormente, el Consejo analizó el documento denominado “Informe de Evaluación y Monitoreo del Balance Estructural”, que fuere preparado por la Gerencia de Estudios en consideración de las cifras incluidas en el Informe de Finanzas Públicas (IFP) del primer trimestre de 2020. Como parte de dicho informe, el Consejo acordó presentar la descomposición de las medidas económicas relacionadas con el brote Covid-19, con el objeto de clarificar la magnitud de las medidas que implican un mayor gasto público, las que se relacionan con postergación de ingresos y aquellas que constituyen operaciones bajo la línea. Adicionalmente, el Consejo acordó, utilizando la información del Ministerio de Hacienda y de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), identificar las medidas -y su magnitud- que son de carácter esencialmente transitorio (v.gr. entrega de bonos) y distinguirlas de las que podrían tener una naturaleza más permanente.

- El Consejo, a su vez, acordó aprobar el documento “Informe de Evaluación y Monitoreo del Balance Estructural”, incorporándose las observaciones, modificaciones y ajustes que se efectuaron durante la presente sesión.
- Por otra parte, el Consejo acordó solicitar a la DIPRES que se comuniquen oportunamente las medidas de reasignación de gasto que ya hubieren sido efectuadas y aquellas que se materializarán en el futuro, en razón de que sobre ellas descansan las estimaciones contenidas en el IFP revisado por el Consejo, ya que ellas representan un porcentaje importante de las fuentes de financiamiento de los paquetes de emergencia. En particular, se sugiere que la DIPRES informe trimestralmente las reasignaciones decretadas para el financiamiento de dichos paquetes.
- Posteriormente, el Consejo analizó las modificaciones que fueron formuladas en la última planilla del Balance Estructural elaborada por la DIPRES, en razón de las últimas actualizaciones incorporadas a las proyecciones de ingresos y gastos previo a la publicación del Informe de Finanzas Públicas.
- Adicionalmente, el Consejo analizó en detalle la metodología utilizada por la DIPRES para proyectar el impacto de las Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática y sus implicancias, observando que algunas de las sugerencias formuladas por el Consejo Fiscal Autónomo fueron recogidas por el organismo referido. En ese contexto, el Consejo acordó sugerir a la DIPRES la publicación de una minuta relativa a la metodología de tratamiento de las Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática, ya que dicha materia no está detallada en el reglamento que aprueba la metodología, procedimiento y publicación del cálculo del Balance Estructural.
- El Consejo, a su vez, manifestó su preocupación por la existencia de una desviación de la meta de déficit estructural para 2020 y acordó sugerir a DIPRES informar oportunamente la forma y plazos en que buscará la convergencia a la meta de 3,2%, en los términos anticipados por el Director de Presupuestos en la sesión ordinaria de 13 de abril.
- Finalmente, el Consejo planificó el trabajo que se desarrollará durante la próxima semana en lo relativo al Informe que será presentado ante el H. Congreso Nacional, con fecha 28 de abril del año en curso.

Se deja constancia de que la sesión fue celebrada a través de medios tecnológicos de conexión remota, en virtud de los lineamientos otorgados por el Instructivo Presidencial N°003, de 16 de marzo de 2020 y de las recomendaciones e instrucciones emitidas por la Contraloría General de la República en documento “Sobre medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del brote COVID-19”.



Paula Benavides



Aldo Lema



Jorge Rodríguez



Gonzalo Sanhueza



Jorge Desormeaux